

Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta

## Convocatoria de becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios

18/08/2012

## **Novedades**

Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2012-2013.

Podrán solicitar beca de colaboración, los alumnos matriculados en segundo ciclo de estudios universitarios o último curso de grado y quienes cursen el 1er curso de un Máster oficial. La solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, cumplimentando el formulario y adjuntando el



impreso descargable, accesible en la propia página de la solicitud, debidamente cumplimentado y sellado por el Departamento con la valoración del proyecto.

Los REQUISITOS para esta beca, son SOLAMENTE ACADÉMICOS:

- Para estudiantes de primer y segundo ciclo: o Haber superado todo el primer ciclo y un 45% del segundo ciclo (60% superado del segundo ciclo, en caso de alumnos de Medicina). o Estar matriculado en 2012/2013 de la TOTALIDAD de los créditos/asignaturas que le restan para finalizar los estudios. o Tener una determinada nota media: 7,50 en ciencias jurídicas y sociales, arte y humanidades. 7,00 en ciencias de la salud o experimentales. 6,00 en enseñanzas técnicas.
- Para estudiantes de Master: o Estar matriculado en 2012/2013 de la TOTALIDAD de los créditos/asignaturas que le del primer curso del Master. o Tener una determinada

nota media en el expediente que da acceso al Master de: 7,50 en ciencias jurídicas y sociales, arte y humanidades. 7,00 en ciencias de la salud o experimentales. 6,00 en enseñanzas técnicas. IMPORTANTE: Los requisitos mencionados que no figuren en el expediente del solicitante en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta a los efectos de su valoración para la concesión de la beca.

La DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, junto con el impreso de solicitud, será: • Proyecto de colaboración en el que se desee trabajar en el departamento. Dicho proyecto se desarrollará dentro de alguna de las líneas de investigación en curso en el departamento. • Valoración del referido proyecto, realizada por el Consejo de Departamento (de 0 a 4 puntos). Cada alumno puede solicitar beca de colaboración para tantos departamentos como quiera, debiendo en este caso, presentar tantas solicitudes, proyectos, valoraciones y certificaciones como departamentos a los que quiera optar. Además, en este caso, deberá indicar un orden de preferencia de departamentos a los que opta.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 25 de septiembre. Más información: http://www.boe.es/boe/dias/2012/08/09/pdfs/BOE-A-2012-10668.pdf